

Ejecutivo Alimentos. Rad. 2022-00040-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que el demandado William Rondón Rodríguez, solicita dentro del presente proceso la reducción de embargos. Tona, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

Pedro Julio Leal Alvarado
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés,

Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandada considera excesivas las medidas cautelares aquí decretadas; de conformidad con lo establecido en el art. 600 del Código General del proceso, requiérase a la ejecutante para que en el término de cinco (5) días, se pronuncie sobre dicha solicitud

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8617636efafd81821b30e2b6fb3a05f9f869c03fab6632bc3e37d57c71f7f9b3**

Documento generado en 16/02/2023 04:50:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>